

NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



UNION COLLECTIVE  
DISTR.  
GENERAL

A/C.5/33/38  
6 noviembre 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 100 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Cálculos revisados resultantes de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en su 17º período de sesiones y en la segunda parte de su 18º período de sesiones

1. En su trigésimo segundo período de sesiones, tras examinar el informe del CPC sobre la labor realizada en su 17º período de sesiones 1/, el informe del Secretario General sobre las consecuencias de las recomendaciones del CPC 2/ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 3/, la Asamblea General aprobó la resolución 32/206, en cuya sección III la Asamblea:

"1. Autoriza al Secretario General para que, en consulta con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales interesadas, a la luz de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación y del párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, presente a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, por intermedio del Consejo Económico y Social, propuestas en materia de programas destinadas a intensificar la actividad en los programas de transporte de la Comisión Económica para Africa, la Comisión Económica para América Latina, la Comisión Económica para Asia Occidental y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, y cálculos revisados para este fin;

2. Decide, a la luz de la información adicional proporcionada a la Asamblea General y de los acontecimientos subsiguientes, aplazar hasta su trigésimo tercer período de sesiones el examen de las demás recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas a las transferencias y reducciones de programas."

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/32/38).

2/ A/C.5/32/26 y Corr.1.

3/ A/32/8/Add.14.

2. En su 18<sup>o</sup> período de sesiones (segunda parte), el CPC tuvo ante sí un informe del Secretario General 4/ que contenía las propuestas de programas mencionadas en el párrafo 1 de la resolución y trataba asimismo de los aspectos financieros de tales propuestas. El CPC recomendó sugsiguientemente

"que la Asamblea General aprobara las adiciones propuestas en los programas de transporte de las comisiones regionales, indicadas en el párrafo 69 del informe conexo del Secretario General (E/AC.51/96 y Corr.1), en el entendimiento de que esas actividades adicionales podrían hacerse con los recursos que se transferirían a las comisiones si se aprobaban las recomendaciones hechas por el CPC en su 17<sup>o</sup> período de sesiones." 5/

3. En lo que respecta al presente bienio, las propuestas del Secretario General de que se intensifique la actividad en los programas de transporte de las comisiones regionales, en las que se basa la recomendación más reciente del CPC, consisten en que, a partir del 1<sup>o</sup> de enero de 1979, las cuatro comisiones regionales interesadas empiecen a elaborar los siguientes elementos prioritarios del programa de transporte:

<u>Comisión</u>	<u>Elementos prioritarios del programa</u>
CEPA	Estudios sobre el uso de vías interiores de navegación, navegación de cabotaje y servicios de navegación de travesía corta
CEPAL	Estudios sobre el uso de vías interiores de navegación, navegación de cabotaje y servicios de navegación de travesía corta
CEPAO	Estudios sobre el uso de vías interiores de navegación, navegación de cabotaje y servicios de navegación de travesía corta
CESPAP	Construcción de carreteras de bajo costo en zonas áridas
	Transporte rural
	Planificación integrada de los transportes <u>6/</u>

4. Tras consultas con las comisiones regionales interesadas, se ha determinado que la CESPAP, la CEPAL, la CEPA y la CEPAO podrían emprender en 1979 los trabajos relacionados con los elementos prioritarios del programa enumerados en el párrafo 3,

4/ E/AC.51/96.

5/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/33/38), párr. 95.

6/ E/AC.51/96, párr. 69.

por medio de la utilización de "conjuntos de recursos" compuestos por un funcionario del cuadro orgánico de categoría P-4, un funcionario local y 2.500 dólares en fondos para viajes para cada comisión. El cálculo de las consecuencias financieras correspondientes en las secciones 7, 8, 9 y 10 del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979, respectivamente, se basa en el supuesto de que, teniendo en cuenta la prioridad asignada a tales elementos de programa, los nuevos puestos se cubrirían a principios de año para que se pudiera empezar el trabajo sin demora. A fin de que las comisiones regionales puedan realizar antes del fin del año progresos importantes en la aplicación de los subprogramas que se ha recomendado traspasarles, se propone también que se complementen los recursos de personal adicionales previstos con un crédito para personal supernumerario que se emplearía de conformidad con las necesidades concretas de los nuevos proyectos emprendidos. Sobre esta base, se necesitarían las siguientes adiciones en las secciones 7, 8, 9 y 10:

Sección 7. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

(Dólares EE.UU.)

Puestos de plantilla	32 200
Gastos comunes de personal	13 200
Personal supernumerario	15 000
Viajes del personal en misión oficial	<u>2 500</u>
Total	<u>62 900</u>

Sección 8. Comisión Económica para América Latina

Puestos de plantilla	39 500
Gastos comunes de personal	15 800
Personal supernumerario	15 000
Viajes del personal en misión oficial	<u>2 500</u>
Total	<u>72 800</u>

Sección 9. Comisión Económica para Africa

Puestos de plantilla	34 500
Gastos comunes de personal	13 800
Personal supernumerario	15 000
Viajes del personal en misión oficial	<u>2 500</u>
Total	<u>65 800</u>

/...

Sección 10. Comisión Económica para Asia Occidental

	<u>(Dólares EE.UU.)</u>
Puestos de plantilla	38 900
Gastos comunes de personal	11 700
Personal supernumerario	15 000
Viajes del personal en misión oficial	<u>2 500</u>
Total	<u>68 100</u>

5. El CPC, en su 17<sup>o</sup> período de sesiones, celebrado en 1977, recomendó que el Secretario General presentara propuestas de presupuesto por programas para incrementar las actividades de los programas de transporte de la CEPA, la CEPAL, la CEPAO y la CESPAP, hasta alcanzar el valor total de los recursos liberados como resultado de las recomendaciones contenidas en los párrafos 14 4) a) y b), 13 a) y 23 a) de su informe 7/. En los párrafos mencionados se hacía referencia, entre otras cosas, a reducciones propuestas en el programa de transporte en la Sede y en el programa de información pública.

6. El Secretario General, en cumplimiento de la solicitud del CPC, presentó en el trigésimo segundo período de sesiones cálculos revisados 8/ en los cuales se formulaban propuestas referentes a los programas y a los recursos pasibles de transferencia. Como se indicó más arriba, la Asamblea General aplazó la adopción de medidas con respecto a las propuestas hasta el trigésimo tercer período de sesiones.

7. En vista de que el CPC reiteró en su 18<sup>o</sup> período de sesiones las recomendaciones sobre transferencia de programas y de recursos formuladas en el 17<sup>o</sup> período de sesiones, el Secretario General presenta a continuación sus propuestas acerca de la forma en que podrían llevarse a la práctica esas recomendaciones en 1979 a fin de evitar la necesidad de créditos adicionales para ese año. Las propuestas son las siguientes:

a) A partir de enero de 1979, el programa de transporte que se desarrolla en la Sede se reduciría en cinco elementos de programa:

- i) Construcción de carreteras de bajo costo en zonas áridas;
- ii) Transporte rural en los países en desarrollo;
- iii) Estudios sobre el uso de vías interiores de navegación, navegación de cabotaje y servicios de navegación de travesía corta;

---

7/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/32/38), cap. I, secc. C, párr. 14 4) c).

8/ A/C.5/32/26.

- iv) Identificación de las esferas de prioridad para la cooperación técnica entre países en desarrollo en materia de desarrollo de los transportes;
- v) Planificación integrada de los transportes en los países en desarrollo 9/.

La responsabilidad de estas actividades correspondía inicialmente al Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes del antiguo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Ha sido traspasada ahora al Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo en el marco de la aplicación de la resolución 32/197 de la Asamblea General, sobre la reestructuración.

b) A partir del 1.º de enero de 1979 se modernizará el programa de información pública por medio de lo siguiente:

- i) Reducción de las transmisiones de onda corta;
- ii) Publicación de ONU Crónica en forma trimestral en lugar de mensual;
- iii) Consolidación de los comunicados de prensa en ediciones mensuales 10/.

8. Las precedentes propuestas de programa fueron presentadas al CPC en su 18º período de sesiones 11/. Como lo ha señalado el Secretario General en ese informe 12/, se propone compensar los gastos adicionales correspondientes a las secciones 7, 8, 9 y 10 del presupuesto con economías en las secciones 1, 5D y 21 relacionadas con las reducciones que se han mencionado más arriba.

A. Reducción del programa de transporte en la Sede

Sección 5D. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo

(Reducción: 141.200 dólares)

9. Los recursos que podrían quedar liberados como resultado de la suspensión de los subprogramas mencionados en el párrafo 7 a), supra, son los siguientes:

	(Dólares EE.UU.)
Puestos de plantilla (un P-5, un P-4, un P-3 y un G-4/1)	103 500
Gastos comunes de personal	33 100
Consultores	1 200
Viajes del personal en misión oficial	<u>3 400</u>
Total	<u><u>141 200</u></u>

---

9/ Ibid., párrs. 21 a 23.

10/ Ibid., párr. 9 b).

11/ E/AC.51/96.

12/ Ibid., párr. 68.

B. Reducciones en el programa de la Oficina de Información Pública

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

(Reducción: 8.700 dólares) 13/

10. La suspensión de las transmisiones de onda corta a Africa, el Oriente Medio y Europa eliminaría la necesidad de contratar un redactor/locutor de categoría P-3 como funcionario supernumerario, durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General, lo que daría por resultado una economía de 8.700 dólares.

Sección 21. Información pública

(Reducción: 126.000 dólares)

11. Además de las economías logradas en la sección 1, la eliminación de las transmisiones de onda corta mencionadas más arriba darían lugar a una reducción calculada en 24.000 dólares 13/ en los costos de los contratos de información pública correspondientes a servicios de ingeniería externos, para los cuales se previó una partida en el presupuesto de 1978-1979 en relación con el programa de la Oficina de Información Pública en la Sede titulado "División de Servicios de Radio e Información Visual".

12. Otra fuente potencial de economías en la sección 21 del presupuesto para 1978-1979 es el cambio previsto respecto de la Crónica, que podría publicarse trimestralmente en vez de todos los meses. Como se mencionó en un informe anterior 14/, la conversión de la actual edición mensual, que acumula un total de 900 páginas por año, en una publicación trimestral de 150 páginas, o sea, 600 páginas por año, permitiría liberar dos puestos de plantilla (uno de categoría P-2/1 y otro de G-4/1). Además, se calcula que podría obtenerse una economía de 59.500 dólares en el concepto "Trabajos de imprenta externos y traducción externa". En resumen, las posibles economías en la sección 21 se calculan en 126.000 dólares, como sigue:

(Dólares EE.UU.)

a)	Reducción del programa de transmisiones de onda corta	
	Contratos de información pública	24 000
b)	Publicación trimestral de la <u>Crónica</u>	
	Puestos de plantilla (un P-2; un G-4/1)	32 200
	Gastos comunes de personal	10 300
	Trabajos de imprenta externos y traducción externa	59 500
		<hr/>
	Total	126 000
		<hr/> <hr/>

13/ El monto de estos ahorros se ha determinado sobre la base de que no se emplearán otros medios de transmisión para reemplazar las mencionadas transmisiones de onda corta.

14/ E/AC.51/96, párr. 9 b).

/...

Sección 23. Servicios de conferencias y de biblioteca

(Reducción: - dólares)

13. Con respecto a la posible consolidación de los comunicados de prensa, en el informe presentado a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones 15/, las economías correspondientes por concepto de suministros y materiales se calcularon en 400 dólares para el bienio. Como la revisión actual abarca únicamente el año 1979, las economías que podrían registrarse serían no sólo de carácter marginal sino también demasiado inciertas como para permitir una cuantificación significativa en esta etapa.

Resumen

14. En resumen, si la Asamblea General aprueba el programa de trabajo revisado de las comisiones regionales, se requerirán créditos adicionales como sigue:

(Dólares EE.UU.)

Sección 7. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	62 900
Sección 8. Comisión Económica para América Latina	72 800
Sección 9. Comisión Económica para Africa	65 800
Sección 10. Comisión Económica para Asia Occidental	68 100
	<u>269 600</u>

15. Si la Asamblea General aprueba también las transferencias y reducciones propuestas para otros programas, será posible disminuir los créditos de la manera siguiente:

(Dólares EE.UU.)

Sección 1. <u>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</u>	8 700
Sección 5D. <u>Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo</u>	141 200
Sección 21. <u>Información pública</u>	126 000
	<u>275 900</u>

---

15/ A/C.5/32/26, párr. 9 b) iii).

16. En consecuencia, si se aprueban todas las propuestas, el resultado neto será una economía de 6.300 dólares en el bienio actual. El resultado neto de los ajustes propuestos para la plantilla será un aumento estimado en 2.000 dólares en la sección 25 del cálculo de gastos, contribuciones del personal, que será compensado por un aumento de la misma magnitud en la sección 1 del cálculo de ingresos.

-----